



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: ACTO SIFJ EX-2021-6445524-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Y OTROS

VISTO los expedientes por medio de los cuales tramita la convalidación de distintas comisiones de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que las comisiones detalladas en el ANEXO ÚNICO fueron llevadas a cabo durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2021 por efectivos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que los viajes realizados fueron debidamente diligenciados mediante los oficios judiciales pertinentes, a los efectos de cumplimentar las tareas indicadas por la autoridad competente;

Que oportunamente, prestó su aval el señor Jefe de Policía y tomó intervención la Dirección General de Administración en el ámbito de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se convalidan las comisiones de servicio realizadas durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2021 por efectivos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar las comisiones de servicio realizadas durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año 2021 por efectivos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, cuyos datos de individualización se detallan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-23495234-GDEBA-DGTYLMSGP), que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el pago, a través de la Dirección General de Administración, de las sumas que en concepto de viáticos se detallan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante de la presente, el que será atendido con cargo a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – UE 179 - Categoría de Programa PRG 06 SUB 01 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – UG 999 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 “Viáticos” - Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.